



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
22 MAR 2017	
Recibido.....	16.00.....Hs.
Exp. N°.....	32763.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo informe, en relación a las empresas de transporte interurbano de pasajeros que cubren las rutas 34 y 70, denominadas Güemes, E.T.A.R. SA y Ruta 70 respectivamente, lo siguiente:

1. Cantidad de denuncias recibidas por los usuarios en algún órgano provincial con motivo de mala prestación del servicio.
2. Qué cantidad de inspecciones se realizaron desde 10/12/2015 hasta el 1/3/2017
3. Que resultado arrojaron esas inspecciones en cuanto al estado de las unidades o cualquier otra que implique la no adecuación de las empresas a las normativas vigentes.
4. Listado de las infracciones registradas por los inspectores provinciales y las sanciones, multas y/o apercibimientos efectuadas a las mismas empresas, en el periodo mencionado


LIC. ROBERTO MIRABELLA
DIPUTADO PROVINCIAL

FUNDAMENTOS.

Sr. Presidente,

Desgraciadamente en estas semanas estamos tomando conocimiento, no con sorpresa, de denuncias y mas denuncias que se venían efectuando por el desastroso servicio que prestaba la empresa Monticas, en el sur de la provincia.

Denuncias que son de vieja data, algunas realizadas tanto por usuarios como por legisladores provinciales (Eggimann, Cinali, Gutiérrez, Abelló,



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Enrico) como por concejales de la ciudad de Rosario (Miatello), y autoridades comunales y universitarias, y ante las que las autoridades específicas del área no tomaron las acciones necesarias para impedir el triste y luctuoso accidente protagonizado por dos ómnibus de la empresa a Monticas.

El pedido de informes que estoy presentando podría tener el nombre de cualquier empresa prestataria de servicios de transporte interurbano de la provincia, y los distintos usuarios coincidirían en la necesidad de conocer en forma explícita la gestión de control.

No obstante, y por el simple motivo que resido en Rafaela, estoy al tanto de las innumerables quejas y denuncias efectuadas por los usuarios que están "condenados" a utilizar estos servicios. Algunas de ellas las adjunto a continuación.

Independiente de estas situaciones denunciadas, entiendo que en mi carácter de legislador, esto es representante de la sociedad, tengo la obligación de formular este pedido de informes sin necesidad de recurrir a ese tipo de argumentos para fundamentarlo.

No me estoy parando arriba de una desgracia para obtener algún beneficio partidario, estoy tratando de advertir y evitar que tengamos que cambiar el nombre de Monticas por el de Güemes, E.T.A.R. SA o Ruta 70, y comenzar a preguntarnos nuevamente que se "podría" haber hecho.

Precisamente por ese verbo "PODRÍA", es que presento este proyecto, para tratar de curar en salud. "PODRÍA", en este contexto es sinónimo de AUSENCIA DE GESTIÓN.

El estado provincial es quien otorga los permisos correspondientes para prestar el servicio público de transporte interurbano en la Provincia de Santa Fe, y es quien debe controlar la prestación del mismo en el marco de la normativa vigente.

Es por todo ello, que solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto.



LIC. ROBERTO MIRABELLA
DIPUTADO PROVINCIAL